

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.896 · 2004

ING. PERSONAL MIL EXTRANJERO EN TERRITORIO NAC...

Boletín Oficial, 17 de mayo de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ing. Personal Mil Extranjero en Territorio Nac...

INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EGRESO DE FUERZAS NACIONALES

Ley 25.896

Autorízase la salida de personal militar de la Fuerza Aérea Argentina y el ingreso de personal militar de la Fuerza Aérea Brasileña, que participará en el Ejercicio Combinado de Control de Tráfico Aéreo Irregular Inter Fronterizo denominado "PRATA II".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la salida de personal militar de la FUERZA AEREA ARGENTINA y el ingreso de personal militar de la FUERZA AEREA BRASILEÑA para que participen del Ejercicio Combinado PRATA II, que se llevará a cabo a ambos lados de la frontera noreste de nuestro país con la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de acuerdo a la información detallada en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ing. Personal Mil Extranjero en Territorio Nac.... Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).